	SECRETARIA DEL INTERIOR REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO, SECRETARIO DEL INTERIOR Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN**	**N°. CONTRATO: 4172-23**
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURIDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____ FIRMA DEL SUPERVISOR

SECRETARIA JURIDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA ACTA PARCIAL CERTIFICADO BANCARIO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO PANTALLAZO DEL SECOP DE APROBACIÓN DE LA CUENTA Y DE LA APROBACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL RP, CDP, CEPAA, BANCO DE PROYECTOS		

Odith

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA ACTA PARCIAL CERTIFICADO BANCARIO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO PANTALLAZO DEL SECOP DE APROBACIÓN DE LA CUENTA Y DE LA APROBACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL RP, CDP, CEPAA, BANCO DE PROYECTOS		

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4172-23 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El presente informe de supervisión se realiza teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista del contrato de prestación de servicios No. 4172-23, cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016,*** suscrito el veinticinco (25) de Octubre de 2023, con un plazo de ejecución de un cincuenta y cinco (55) días calendario de conformidad con lo pactado inicialmente, los cuales se contarán a partir de la fecha del acta de inicio, por un valor total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($342'263.590)** de conformidad con el otrosí modificatorio al adicional en valor No.1, entre las partes **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** identificado con C.C. No. 91'489.276 expedida en Bucaramanga en calidad de **SECRETARIO DEL INTERIOR** del Distrito de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT. 890.201.900-6, y delegado con funciones de ordenador del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el Art 11, literal B) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará el **DISTRITO**; y, por otra parte, **CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con C.C. No. 80'093.006 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN** persona jurídica comerciante identificada con NIT 829.002.093-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Que para la ejecución del objeto contractual se va a satisfacer la necesidad del Distrito, en relación a ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016*** a cargo de la Secretaría del Interior.

Que fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 4172-23 el día primero (01) de Noviembre de 2023.

Que, para el contrato de prestación de servicios No. 4172-23 quedaron consignados los siguientes **ALCANCES** del objeto, así;

1. Garantizar y desarrollar las actividades encomendadas mediante personal idóneo acorde a los perfiles suministrados de conformidad con la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
2. Garantizar la realización, difusión y reproducción de mínimo 12 sketch teatrales tipo video clips relacionados con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
3. Garantizar la difusión de mínimo 270 sketch tipo video clips relacionados con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
4. Garantizar la realización del diseño, producción, difusión y reproducción del jingle musical relacionado con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
5. Garantizar la creación y realización de mínimo de 4 campañas modalidad "flasmoob" relacionadas con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
6. Garantizar el diseño y la entrega del material visual, piezas publicitarias alusivas a las actividades relacionadas teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.

7. Garantizar la entrega efectiva de los demás insumos, materiales, bienes, servicios y suministros necesarios para l ejecución del presente contrato de acuerdo a la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
8. Las demás actividades inherentes al contrato y encaminadas a garantizar la correcta ejecución del mismo.

Que conforme lo dispuesto en la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($342'263.590), IVA INCLUIDO,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden Departamental y Distrital – legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc). El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Tiempo Mes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ACTIVIDAD 1: COORDINACIÓN DEL PROGRAMA Y DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LA CONVIVENCIA.						
1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA					
	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades					
1.1.1	Coordinador Proyecto	Persona	2	1	$ 5,400,000.00	$ 10,800,000.00
1.2	**Otros servicios especializados de diseño**					
1.2.1	Diseñador Gráfico	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00
1.2.2	Productor audiovisual	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00
1.2.3	Comunicador Social	Persona	2	1	$ 3,300,000.00	$ 6,600,000.00
					SUB TOTAL	**$ 37,000,000.00**
1.3	**Otros servicios de apoyo n.c.p.**					
1.3.1	Realización Sketch Teatrales tipo video clips	Und		12	$ 3,000,000.00	$ 36,000,000.00
1.3.2	Servico de locución de piezas off audiovisuales (ketch)	Und		12	$ 500,000.00	$ 6,000,000.00
1.3.3	Difusión de sketch de un (1) minuto y hastados (2) minuto de duración por medios televisivos y plataformas digitales	Und	2	270	$ 250,000.00	$ 67,500,000.00
1.3.4	Diseño y producción de jingle (Música y Letra) hasta de 80 segundos de duración	Und	2	1	$ 6,900,000.00	$ 6,900,000.00
					SUB TOTAL	**$ 116,400,000.00**
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN					
1.4	**Otros servicios de publicidad**					
1.4.1	Alquiler de carro valla	Días		20	$ 600,000.00	$ 12,000,000.00
1.4.2	Servicios teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas enescena y sketch teatral pedagógicos esparcimiento en la ciudad,	Presentación		3	$ 4,500,000.00	$ 13,500,000.00
1.4.3	Desarrollo logístico para la puesta en marchas de escena de sketch teatral - sonido	Evento		12	$ 3,700,000.00	$ 44,400,000.00
1.4.4	Refrigerio tipo 1	Und	2	845	$ 10,000.00	$ 8,450,000.00
1.4.5	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4	Día	2	15	$ 350,000.00	$ 5,250,000.00
1.4.6	Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo	Día		845	$ 1,800.00	$ 1,521,000.00
1.4.7	Presentador	Und		3	$ 450,000.00	$ 1,350,000.00
1.4.8	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml	Und		845	$ 1,000.00	$ 845,000.00

					SUB TOTAL	$ 87,316,000.00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					
1.5	Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.					
1.5.1	Kit de incentivo con identidad de la campaña para estimular a los participantesa través de dinámicas, lúdica, concursos, entre otros	Und		380	$ 75,000.00	$ 28,500,000.00
					SUB TOTAL	$ 28,500,000.00
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 269,216,000.00
ACTIVIDAD 2: JORNADA DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION EDUCATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y SANA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANACABERMEJA.						
SUBACTIVIDAD 2.1 JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A TRAVES DE JORNADAS PEDAGOGICAS EN CADA COMUNA, PARQUES Y PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO.						
2.	MATERIALES					
	Otros servicios diversos n.c.p.					
2.1.1.	Desarrollo y realización de una campaña estratégica "flashmob" en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja	Und		3	$ 3,500,000.00	$ 10,500,000.00
2.1.2	Desarrollo y distribución de micro cuentos didácticos, para colorear y desarrollaralusivos a la campaña	Und		9741	$ 4,990.00	$ 48,607,590.00
2.1.3	Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana.	Mes		2	$ 6,970,000.00	$ 13,940,000.00
					SUB TOTAL	$ 73,047,590.00
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 73,047,590.00
					TOTAL	$ 342,263,590.00

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

a). Actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b). Acta final y de liquidación equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista. NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta. NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaria de Interior y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales. NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Igualmente el contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes individuales de cada prestación del servicio, fotos, con el lleno del requisito establecidos.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de los requisitos establecidos.

Que el Secretario del Interior en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 4172-23 presentó informe de supervisión parcial, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados tanto en los estudios y documentos previos como en la minuta contractual.

Que FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN presentó informe técnico, administrativo, financiero y contable junto con los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, encontrando que el mentado se encuentra acorde a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios No. 4172-23.

1. EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL.

1.1. Certificación Unificada Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Vigencia 2022:

INICIAL

No. CEPAA: 6036

Fecha emisión CEPAA: 22/09/2023

1.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

INICIAL

No. Certificado: 23-06433

Fecha expedición: Septiembre 25 de 2023

Identificación presupuestal: 2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009.

Concepto: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Fuente financiación: MULTAS CODIGO DE POLICIA; RECURSOS PROPIOS

Valor: $342'460.000 MCTE.

1.3 Registro presupuestal

INICIAL

No. Certificado: 23-08994

Fecha expedición: Octubre 27 de 2023

Identificación presupuestal: 2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009.

Concepto: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Fuente financiación: MULTAS CODIGO DE POLICIA; RECURSOS PROPIOS

Valor: $342'263.590 MCTE.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el contrato de prestación de servicios No. 4172-23 fue suscrito el día veinticinco (25) de Octubre de 2023 e inició el día primero (01) de Noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior el plazo de ejecución total del contrato en mención corresponde a cincuenta y cinco (55) días calendario, el cual se viene desarrollando desde el día primero (01) de Noviembre de 2023.

Se deja constancia del cumplimiento parcial de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de prestación de servicios No. 4172-23 por parte del contratista **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN** identificado con NIT 829.002.093-1 representada legalmente por **CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA** identificado con C.C. No. 80'093.006 expedida en Bogotá D.C.

El contratista desarrolló las siguientes actividades en el marco del contrato de prestación de servicios No. 4172-23:

							INFORME DE EJECUCION No.1		
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Tiempo Mes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ACTIVIDAD 1: COORDINACI									
1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA								
	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades								
1.1.1	Coordinador Proyecto	Persona	2	1	$ 5,400,000.00	$ 10,800,000.00	1	$ 5,400,000.00	5.400.000,00
1.2	Otros servicios especializados de diseño								
1.2.1	Diseñador Gráfico	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00	1	$ 4,900,000.00	4.900.000,00
1.2.2	Productor audiovisual	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00	1	$ 4,900,000.00	4.900.000,00
1.2.3	Comunicador Social	Persona	2	1	$ 3,300,000.00	$ 6,600,000.00	1	$ 3,300,000.00	3.300.000,00
					SUB TOTAL	$ 37,000,000.00		SUB TOTAL	18.500.000,00
1.3	Otros servicios de apoyo n.c.p.								
1.3.1	Realizacion Sketch Teatrales tipo video clips	Und		12	$ 3,000,000.00	$ 36,000,000.00	6	$ 3,000,000.00	18.000.000,00
1.3.2	Servicio de locución de piezas off audiovisuales (ketch)	Und		12	$ 500,000.00	$ 6,000,000.00	12	$ 500,000.00	6.000.000,00
1.3.3	Difusión de sketch de un (1) minuto y hasta dos (2) minuto de duración por medios televisivos y plataformas digitales	Und	2	270	$ 250,000.00	$ 67,500,000.00	135	$ 250,000.00	33.750.000,00
1.3.4	Diseño y producción de jingle (Música y Letra) hasta de 80 segundos de duración	Und	2	1	$ 6,900,000.00	$ 6,900,000.00	1	$ 6,900,000.00	6.900.000,00
					SUB TOTAL	$ 116,400,000.00		SUB TOTAL	64.650.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION								
1.4	Otros servicios de publicidad								
1.4.1	Alquiler de carro valla	Dias		20	$ 600,000.00	$ 12,000,000.00	17	$ 600,000.00	10.200.000,00
1.4.2	Servicios teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas en escena y sketch teatral pedagógicos esparcimiento en la ciudad.	Presentación		3	$ 4,500,000.00	$ 13,500,000.00	1	$ 4,500,000.00	4.500.000,00
1.4.3	Desarrollo logistico para la puesta en marchas de escena de sketch teatral - sonido	Evento		12	$ 3,700,000.00	$ 44,400,000.00	6	$ 3,700,000.00	22.200.000,00
1.4.4	Refrigerio tipo 1	Und	2	845	$ 10,000.00	$ 8,450,000.00	150	$ 10,000.00	1.500.000,00
1.4.5	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4	Dia	2	15	$ 350,000.00	$ 5,250,000.00	10	$ 350,000.00	3.500.000,00
1.4.6	Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo	Dia		845	$ 1,800.00	$ 1,521,000.00	120	$ 1,800.00	216.000,00
1.4.7	Presentador	Und		3	$ 450,000.00	$ 1,350,000.00	3	$ 450,000.00	1.350.000,00
1.4.8	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml	Und		845	$ 1,000.00	$ 845,000.00	200	$ 1,000.00	200.000,00
					SUB TOTAL	$ 87,316,000.00		SUB TOTAL	43.666.000,00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES								
1.5	Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.								
1.5.1	Kit de incentivo con identidad de la campaña para estimular a los participantes a través de dinámicas, lúdica, concursos, entre otros	Und		380	$ 75,000.00	$ 28,500,000.00	0	$ 75,000.00	0
					SUB TOTAL	$ 28,500,000.00		SUB TOTAL	
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 269,216,000.00			126.816.000,00
ACTIVIDAD 2: JORNADA DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION EDUCATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y SANA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANACABERMEJA.									
SUBACTIVIDAD 2.1 JORNADA DE SENSIBILIZACION A TRAVES DE JORNADAS PEDAGOGICAS EN CADA COMUNA, PARQUES Y PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO.									
2.	MATERIALES								
	Otros servicios diversos n.c.p.								
2.1.1.	Desarrollo y realización de una campaña estratégica "flashmob" en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja	Und		3	$ 3,500,000.00	$ 10,500,000.00	1	$ 3,500,000.00	3.500.000,00
2.1.2	Desarrollo y distribución de micro cuentos didácticos, para colorear y desarrollar alusivos a la campaña	Und		9741	$ 4,990.00	$ 48,607,590.00	0	$ 4,990.00	0
2.1.3	Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana.	Mes		2	$ 6,970,000.00	$ 13,940,000.00	1	$ 6,970,000.00	6.970.000,00
					SUB TOTAL	$ 73,047,590.00		SUB TOTAL	10.470.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 73,047,590.00			10.470.000,00
					TOTAL	$ 342,263,590.00			137.286.000,00

2.1. Ejecución financiera

Se verificó financieramente el cumplimiento de las normas de todos los soportes requeridos de acuerdo con la ejecución del presupuesto. De igual forma se solicitó certificación del contador público, dónde certifica que: **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN** ha efectuado el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La entidad contratista para el cobro parcial de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4172-23 presenta la siguiente factura electrónica con fecha del 11 de diciembre de 2023:

- No. FELE 76 por un valor de: **CIENTO TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($137'286.000 MCTE) INCLUIDO IVA**

Detallándose así, la siguiente ejecución financiera:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL RP 23-08994	**$342.263.590**		
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1		$ 137.286.000	40,11%
SALDO POR EJECUTAR		$ 204.977.590	59,89%
VALOR TOTAL	**$342.263.590**	**$342.263.590**	**100,00%**

RUBROP RESUPUESTAL	CODIGO Y FUENTE	RP	VALOR TOTAL	VALOR ACTA No. 1	VALOR POR EJECUTAR
2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009	MULTAS CODIGO DE POLICIA	23-08994	$99.803.590	$ 137.286.000	
2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	23-08994	$ 242.460.000		
VALOR TOTAL			$342.263.590	$ 137.286.000	$ 204.977.590

3. VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios, certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Se deja constancia que el contratista, anexó constancia de veracidad de la información donde certifica que todos los documentos son veraces y exonera de toda responsabilidad a la Secretaría del Interior por cualquier anomalía o falsedad.

En consecuencia, a la revisión generada en cada uno de las obligaciones que conformaron el contrato de prestación de servicios No. 4172-23 y de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y presupuesto del contrato, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de Dos mil veintitrés (2023).

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
SECRETARIO DEL INTERIOR

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisión aspectos jurídicos:	Abog. Sec. Interior		21/12/2023
Revisión aspectos financieros:	Contador. Sec. Interior	Lilibeth Lopez	21/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4172-23 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
NIT	829.002.093-1
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA
IDENTIFICACION	80'093.006 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($342'263.590)
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLES DE IVA (CODIGO 48-RUT)
DURACION	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL	CDP No. 23-06433 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA No. 6036 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20200680810135 BPIN 2020680810131
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría del Interior del Distrito de Barrancabermeja se reunieron el Dr. **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** identificado con C.C. No. 91'489.276 expedida en Bucaramanga en calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR del Distrito de Barrancabermeja de acuerdo con el Decreto No. 125 del 30 de Junio de 2015, por medio del cual se expiden y adoptan el manual de Contratación del Distrito de Barrancabermeja y en especial el Decreto No. 023 del 22 de Enero de 2021 por medio del cual se realizan unas delegaciones de funciones en las actuaciones contractuales, así como en ejercicio de las competencias otorgadas por el Art 11, literal B) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominara EL DISTRITO; y por otra parte la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN** persona jurídica comerciante identificada con NIT 829.002.093-1, representada legalmente por **CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con C.C. No. 80'093.006 expedida en Bogotá D.C, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1** conforme a la siguiente relación:

CONSIDERANDOS:

Que el contrato de prestación de servicios No. 4172-23 fue suscrito el dia veinticinco (25) de Octubre de 2023 e inició el dia primero (01) de Noviembre de 2023.

Que conforme lo dispuesto en la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** el valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($342'263.590), IVA INCLUIDO,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden Departamental y Distrital – legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc). El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Tiempo Mes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ACTIVIDAD 1: COORDINACIÓN DEL PROGRAMA Y DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LA CONVIVENCIA.						
1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA					
	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades					
1.1.1	Coordinador Proyecto	Persona	2	1	$ 5,400,000.00	$ 10,800,000.00
1.2	Otros servicios especializados de diseño					
1.2.1	Diseñador Grafico	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00
1.2.2	Productor audiovisual	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00
1.2.3	Comunicador Social	Persona	2	1	$ 3,300,000.00	$ 6,600,000.00

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #03 - 62, Edificio Libertador, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1406

					SUB TOTAL	$ 37,000,000.00
1.3	Otros servicios de apoyo n.c.p.					
1.3.1	Realización Sketch Teatrales tipo video clips	Und		12	$ 3,000,000.00	$ 36,000,000.00
1.3.2	Servico de locución de piezas off audiovisuales (ketch)	Und		12	$ 500,000.00	$ 6,000,000.00
1.3.3	Difusión de sketch de un (1) minuto y hasta dos (2) minuto de duración por medios televisivos y plataformas digitales	Und	2	270	$ 250,000.00	$ 67,500,000.00
1.3.4	Diseño y producción de jingle (Música y Letra) hasta de 80 segundos de duración	Und	2	1	$ 6,900,000.00	$ 6,900,000.00
					SUB TOTAL	$ 116,400,000.00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN					
1.4	Otros servicios de publicidad					
1.4.1	Alquiler de carro valla	Días		20	$ 600,000.00	$ 12,000,000.00
1.4.2	Servicios teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas en escena y sketch teatral pedagógicos esparcimiento en la ciudad,	Presentación		3	$ 4,500,000.00	$ 13,500,000.00
1.4.3	Desarrollo logistico para la puesta en marchas de escena de sketch teatral - sonido	Evento		12	$ 3,700,000.00	$ 44,400,000.00
1.4.4	Refrigerio tipo 1	Und	2	845	$ 10,000.00	$ 8,450,000.00
1.4.5	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4	Día	2	15	$ 350,000.00	$ 5,250,000.00
1.4.6	Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo	Día		845	$ 1,800.00	$ 1,521,000.00
1.4.7	Presentador	Und		3	$ 450,000.00	$ 1,350,000.00
1.4.8	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml	Und		845	$ 1,000.00	$ 845,000.00
					SUB TOTAL	$ 87,316,000.00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					
1.5	Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.					
1.5.1	Kit de incentivo con identidad de la campaña para estimular a los participantes a través de dinámicas, lúdica, concursos, entre otros	Und		380	$ 75,000.00	$ 28,500,000.00
					SUB TOTAL	$ 28,500,000.00
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 269,216,000.00

ACTIVIDAD 2: JORNADA DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION EDUCATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y SANA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANACABERMEJA.						
SUBACTIVIDAD 2.1 JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A TRAVES DE JORNADAS PEDAGOGICAS EN CADA COMUNA, PARQUES Y PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO.						
2.	MATERIALES					
	Otros servicios diversos n.c.p.					
2.1.1.	Desarrollo y realización de una campaña estratégica "flashmob" en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja	Und		3	$ 3,500,000.00	$ 10,500,000.00
2.1.2	Desarrollo y distribución de micro cuentos didácticos, para colorear y desarrollar alusivos a la campaña	Und		9741	$ 4,990.00	$ 48,607,590.00
2.1.3	Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) simbolo de cultura ciudadana.	Mes		2	$ 6,970,000.00	$ 13,940,000.00
					SUB TOTAL	$ 73,047,590.00
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 73,047,590.00

	TOTAL	$ 342,263,590.00

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

a). Actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b). Acta final y de liquidación equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista. NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta. NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Interior y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales. NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Igualmente el contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes individuales de cada prestación del servicio, fotos, con el lleno del requisito establecidos.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de los requisitos establecidos.

Que el Secretario del Interior en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 4172-23 presentó informe de supervisión parcial, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados tanto en los estudios y documentos previos como en la minuta contractual.

Que FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN presentó informe técnico, administrativo, financiero y contable junto con los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, encontrando que el mentado se encuentra acorde a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios No. 4172-23.

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Que el contratista ha cumplido parcialmente durante el término contractual estipulado legalmente las siguientes actividades o alcances como se relacionan a continuación:

1. Garantizar y desarrollar las actividades encomendadas mediante personal idóneo acorde a los perfiles suministrados de conformidad con la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
2. Garantizar la realización, difusión y reproducción de mínimo 12 sketch teatrales tipo video clips relacionados con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
3. Garantizar la difusión de mínimo 270 sketch tipo video clips relacionados con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
4. Garantizar la realización del diseño, producción, difusión y reproducción del jingle musical relacionado con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
5. Garantizar la creación y realización de mínimo de 4 campañas modalidad "flasmoob" relacionadas con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
6. Garantizar el diseño y la entrega del material visual, piezas publicitarias alusivas a las actividades relacionadas teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
7. Garantizar la entrega efectiva de los demás insumos, materiales, bienes, servicios y suministros necesarios para l ejecución del presente contrato de acuerdo a la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
8. Las demás actividades inherentes al contrato y encaminadas a garantizar la correcta ejecución del mismo.

2. INFORME DE ACTIVIDADES

El Distrito de Barrancabermeja suscribió con el señor **CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA** identificado con C.C. No. 80'093.006 expedida en Bogotá D.C. en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN** identificado con NIT 829.002.093-1, el contrato de prestación de servicios No. 4172-23 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016", veinticinco (25) de Octubre de 2023 y su acta de inicio el día primero (01) de Noviembre de 2023, con una duración de CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la suscripción del contrato de prestación de servicios y la ejecución contractual que se dio en el periodo establecido, de conformidad con el informe parcial de supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; Por medio de la presente acta parcial de avance No.1 se autoriza el pago por valor **CIENTO TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($**137'286.000 **MCTE) INCLUIDO IVA.**

Se deja constancia del cumplimiento parcial de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de prestación de servicios No. 4172-23 por parte del contratista **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN** identificado con NIT 829.002.093-1 representada legalmente por **CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA** identificado con C.C. No. 80'093.006 expedida en Bogotá D.C.

La presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE** corresponde a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 4172-23.

3. INFORME DE AVANCE

El contratista, en cumplimiento del objeto contractual referente al contrato de prestación de servicios No. 4172-23 presto los siguientes servicios:

1.1. MANO DE OBRA CALIFICADA

1.1.1. Coordinador del proyecto

El extremo contractual pactó los servicios profesionales de Laura Yasmira Pérez Martínez mediante contrato de prestación de servicios N0. 01-2023, para que ejerciera como coordinadora del proyecto, dando inicio desde el 1 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 2023.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA			
81219		Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades			
	1.1.1	Coordinador Proyecto	Profesional en carreras administrativas, experiencia general mínima de seis (6) años y experiencia específica mínima de cinco (5) años en coordinación metodológica y/o programas sociales dirigidos a niños, y/o niños, y/o adolescentes, y/o familias y/o comunidades, con habilidades para el manejo de equipos de trabajo, quien se encargara de coordinar la implementación de la estrategia y participara en las actividades que se programen.	2	1

1.2.1. Diseñador gráfico.

El extremo contractual pactó los servicios profesionales de Solanye Baños Sierra mediante contrato de prestación de servicios N0. 02-2023, para que ejerciera como diseñador gráfico, dando inicio desde el 1 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 2023.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA			
83919	1.2	Otros servicios especializados de diseño			
	1.2.1	Diseñador Gráfico	Profesional en áreas de Comunicación Social o Diseñador Gráfico, experiencia general de 3 años, experiencia específica de 1 año, encargados de diseñar las estrategias de comunicación y difundir a través de los diferentes medios de comunicación las diferentes actividades del proyecto.	2	1

1.2.2. Productor Audiovisual.

El extremo contractual pactó los servicios profesionales de Paola Pérez Martínez mediante contrato de prestación de servicios N0. 03-2023, para que ejerciera como Productor Audiovisual, dando inicio desde el 1 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 2023.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA			
83919	1.2	Otros servicios especializados de diseño			
	1.2.2	Productor audiovisual	Profesional en Producción audiovisual, experiencia profesional de mínimo cinco años (5) años de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en temas de medios de comunicación, producción y realización de estrategias de cultura ciudadana, quien apoyara el diseño del material audiovisual y componente visual, contenido temático, metodología a desarrollar, participara en la implementación	2	1

1.2.3. Comunicador social.

El extremo contractual pactó los servicios profesionales de Yanith Rueda Navarro mediante contrato de prestación de servicios N0. 04-2023, para que ejerciera como Comunicadora Social, dando inicio desde el 1 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 2023.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA			
83919	1.2	Otros servicios especializados de diseño			
	1.2.3	Comunicador Social	Profesional en Comunicación Social, experiencia profesional de mínimo cinco años (5) años, de los cuales se debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en temas de medios de comunicación, producción y realización de estrategias de cultura ciudadana, quien apoyara el diseño del material audiovisual y componente visual, contenido temático, metodología a desarrollar, participara en la implementación	2	1

De lo anterior se anexa en el informe de actividades presentado por el contratista lo siguientes documentos:

-Contrato suscrito
-Hoja de Vida
-Informe de actividades
-Cuenta de cobro
-Paz y salvo
-Seguridad social

1.3.1. Realización de sketch teatrales tipo video.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
85999	1.3	Otros servicios de apoyo n.c.p.			
	1.3.1	Realización Sketch Teatrales tipo video clips	Un Sketche teatral tipo video clips. Representación teatral corta, pieza cómica de duración de un (1) minuto hasta dos (2) minutos por Sketch. Montaje escénico y de audio que contiene un guion, director, guionista, vestuario, iluminación, cámara, sonido, actores y utilería PERSONAL. Actores, desde dos (2) hasta cinco (5) por sketch según el contenido de la temática. Productor profesional en producción audiovisual, dos (2) auxiliares de producción con experiencia en realización audiovisual, un (1) personal de apoyo de vestuario y maquillaje. ESCENOGRAFIAS. Se identifican lugares o entornos naturales del Distrito de Barrancabermeja. VESTUARIOS. Prendas alusivas a la campaña y acorde a la temática UTILERÍA. La utilería necesaria de acuerdo a cada temática tratada en cada sketch LUCES. Iluminación natural en espacios abiertos e iluminación de apuntes a la propuesta creativa de cada sketch AUDIO SMPTE-259M 270M. Número de canales: Dos canales estéreos Ch1 y Ch2, full mezcla. Profundidad de bits: 16 bit. Frecuencia de muestreo: 44.100hz VIDEO Formato de video detras de camara (formato digital) 1920 x 1080 HD NTSC 59.94i) y H.264 o MPEG-4 AVC (.mp4). Entrelazado. Frecuencia de cuadros: 29.97 (ntsc) p-frame. Resolución de aspecto nativo: 16:9	2	12

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #03 - 62, Edificio Libertador, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1406

El contratista llevó a cabo la realización de seis (6) sketches tipo videoclips de las siguientes referencias:

Referencia Sketch	Duración	Cantidad emisiones
Ref. 1 Rufino y el grafitti indeseado	*1´17" segundos*	1
Ref. 2 Rufino y la aventura de las luces navideñas	*1´20" segundos*	1
Ref. 3 Rufino y el enredo en el tobogán	*1´16" segundos*	1
Ref. 4 Rufino y el parque de papel	*1´27" segundos*	1
Ref. 5 Rufino y la urgencia natural	*1´34" segundos*	1
Ref. 6 Rufino y el paseo peligroso	*1´10" segundos*	1
Total Sketches		6

Éstas se realizaron en diferentes escenarios locativos de la ciudad de Barrancabermeja como la Calle Centenario, parque del barrio Pueblo Nuevo, parque de las mascotas y parque del colegio CASD. Previo a cada grabación se realizaron los respectivos guiones, contó con un director guionista. Cada actor contó con su vestuario respectivo. Además, se contó con el equipo técnico requerido para llevar a cabo la producción audiovisual.

El contratista anexa en medio magnético Sketches con evidencias de detrás de cámaras de cada uno.

1.3.2. Servicio de locución piezas off audiovisuales

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
85999	1,3	**Otros servicios de apoyo n.c.p.**			
	1.3.2	Servicio de locución de piezas off audiovisuales (Sketch)	Servicio de voz institucional para off de piezas audiovisuales (Sketch) de un (1) minuto y hasta dos (2) minutos de duración. Es un recurso audio que, a través de una profesional voz off, realiza un guion que contiene temáticas narrativas alusivas a la convivencia y la cultura ciudadana: **Estudio de grabación y locución Actor de voz experimentado. Dirección de voz profesional. Edición de sonido. Computadora con software de audición Espacio adecuado para grabar**	2	12

El contratista realizó la grabación de 12 locuciones, voces en off usadas para la edición de igual número de sketches. A continuación, las referencias de audios grabados, que pueden escucharse en los videoclips, referenciados en el anterior ítem. Se entregan evidencias en medio magnético

Referencia Locuciones, voz en off	Cantidad locución
Ref. 1 Rufino y el grafitti indeseado	1
Ref. 2 Rufino y la aventura de las luces navideñas	1
Ref. 3 Rufino y el enredo en el tobogán	1
Ref. 4 Rufino y el parque de papel	1
Ref. 5 Rufino y la urgencia natural	1
Ref. 6 Rufino y el paseo peligroso	1
Ref. 7 Rufino El motociclista intrépido	1
Ref. 8 Rufino y la rampa reservada	1
Ref. 9 Rufino y el perrito uuff	1
Ref. 10 Rufino campaña de cultura ciudadana	1
Ref. 11 Rufino y celular peligroso	1
Ref. 12 Rufino y la hora de la basura	1

Total, locuciones	12

1.3.3. Difusión de sketch de un minuto y hasta dos minutos de duración por medio televisivos y plataformas digitales.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
85999	1,3	Otros servicios de apoyo n.c.p.			
	1.3.3	Difusión de sketch de un (1) minuto y hasta dos (2) minuto de duración por medios televisivos y plataformas digitales	Difusión de sketch de un (1) minuto y hasta dos (2) minuto de duración. Televisión con transmisión local en Barrancabermeja en franja prime publicación en plataformas de comunicación virtual con audiencia y consulta en Barrancabermeja. **Iluminación adecuada.** **Software de edición de video.** **Computadora para la edición de video.** AUDIO. SMPTE-299M/272M Número de canales: Dos canales estéreos Ch1 y Ch2, full mezcla; Profundidad de bits: 16 bit; Frecuencia de muestreo: 44100hz; VIDEO Formato de video detrás de cámaras (formato digital) 1920 x 1080 HD NTSC 59.94i; y H.264 o MPEG-4 AVC (.mp4); Entrelazado; Frecuencia de cuadros: 29.97 fpsdrop-frame;	2	270

En el corte del 1 al 30 de noviembre, como se mencionó anteriormente, se produjeron las siguientes referencias de videoclips de uno a dos minutos de duración:

Referencia Sketch	Duración	Cantidad emisiones
Ref. 1 Rufino y el grafitti indeseado	*1´17" segundos*	1
Ref. 2 Rufino y la aventura de las luces navideñas	*1´20" segundos*	1
Ref. 3 Rufino y el enredo en el tobogán	*1´16" segundos*	1
Ref. 4 Rufino y el parque de papel	*1´27" segundos*	1
Ref. 5 Rufino y la urgencia natural	*1´34" segundos*	1
Ref. 6 Rufino y el paseo peligroso	*1´10" segundos*	1
Total Referencias		6

Estas referencias fueron emitidas un total de 135 veces en los canales locales Telepetróleo y Enlace Televisión, en la franja prime de su programación, especialmente en espacios noticiosos, tal como lo ratifican las certificaciones expedidas por cada uno de estos medios de comunicación. También se adjuntan en medio magnético donde se evidencia la inclusión de los sketches de Rufino en las pautas de programas como Noticias Tele petróleo y Enlace Noticias. De igual manera, en las plataformas digitales de Enlace Televisión fueron publicadas y pueden consultarse en los siguientes links:

Referencia Sketch	Link	Fecha publicación
Ref. 1 Rufino y el grafitti indeseado	*https://www.facebook.com/watch/?v=338736125762676*	nov-20
Ref. 2 Rufino y la aventura de las luces navideñas	*https://www.facebook.com/enlacetelevision/videos/250666214693153*	nov-21
Ref. 3 Rufino y el enredo en el tobogán	*https://www.facebook.com/watch/?v=1117009636374400*	nov-24
Ref. 4 Rufino y el parque de papel	*https://www.facebook.com/watch/?v=1456119021615142*	nov-27
Ref. 5 Rufino y la urgencia natural	*https://www.facebook.com/watch/?v=7345962728747443*	nov-28
Ref. 6 Rufino y el paseo peligroso	*https://www.facebook.com/watch/?v=207666335647243*	nov-30
Periodo de emisión		20 al 30 de nov

1.3.4. Diseño y producción de jingle (música y letra) hasta de 80 segundos de duración.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
85999	1.3	Otros servicios de apoyo n.c.p.			
	1.3.4	Diseño y producción de jingle (Música y Letra) Mínimo de 40 segundos de duración	Composición (música y letra) y producción de jingle es decir pieza musical de identidad y recordación de la campaña de 40 y hasta de 80 segundos de duración. Productor musical Compositor Letrista Estudio de grabación. Computadora con software de edición de audio Micrófono cantante o grupo musical Instrumentos musicales. Grabadora de audio	1	1

El contratista requirió los servicios profesionales del músico Óscar Serna para la realización del jingle, el músico fue el encargado de adelantar la creación de la letra, composición musical y grabación con su equipo de trabajo.

El contratista allega evidencias en medio magnético y registro fotográfico de las sesiones de grabación, las cuales hacen parte integral del informe de avance de actividades que a su vez se incorpora a esta acta parcial.

1.4.1. Alquiler carro valla.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.1	Alquiler de carro valla	Alquiler Carro Valla medium 4 X 2 m • valla publicitaria (impresión e instalación de lonas al carro valla), con la información que suministre el coordinador del proyecto. Visibles con permisos publicitarios. con medidas de 3 m de ancho x 1.8 m de alto doble cara. Servicio de 8 horas diarias • Estructura con área visual externa 3x2 m • Sonido con cabina Potenciada de 1000 Watts • Grabación de cuña • Iluminación LED • Conductor capacitado y con excelente servicio al cliente • Rodamientos y combustible para la actividad. modelo 2010 en adelante	2	20

En el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre se realizó el perifoneo con carrovalla, a través de la empresa Digital Publicity, de la campaña "No sea Rufino", con cobertura en seis comunas del distrito de Barrancabermeja durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre al 30 de diciembre de 2023. (8 horas de servicio por día).

Sector Impactado **comuna 1.**
Calendario: 14,15, y 16 de noviembre de 2023.
En los horarios de 8am a 12m – 2 a 4pm – 6 a 8pm
Barrios: Arenal, Buenos Aires, Buenos Aires II, Cardales, Colombia, Recreó, palmira, la campana, La Victoria, El muelle, las margaritas.

Sector Impactado **comuna 2.**
Calendario: 17, y 18 de noviembre de 2023.
En los horarios de 8am a 12m – 2 a 4pm – 6 a 8pm
Barrios: Aguas Claras, Ciudad Bolivar, Galán Gómez, Olaya Herrera, Parnaso, Barrio Pueblo Nuevo, Barrio Torcoroma, Barrio Uribe Uribe, Barrio Villa Luz.

Sector Impactado **comuna 7.**
Calendario: 19, 20 y 21 de noviembre de 2023.
En los horarios de 8am a 12m – 2 a 4pm – 6 a 8pm
Barrios: 16 De marzo, 9 De abril, Altos Del Campestre, Villarelis, pozo siete, maría Eugenia, el Campín, el paraíso, los corales, el campestre, minas del paraíso, la independencia.

Sector Impactado **comuna 3.**
Calendario: 22,23 y 24 de noviembre de 2023.
En los horarios de 8am a 12m – 2 a 4pm – 6 a 8pm
Barrios: 20 De enero, Campo Hermoso, Ciudadela Pipatón, Colinas Del Norte, Colinas Del Sur, Eduardo Rolón (Coviba), Internacional, Jorge Eliecer Gaitán, La Castellana, La Floresta, La Gran Vía, La Libertad, La Paz, Los Ficus J.V.C, Luis Eleazar, Santa Isabel, Urbanización, La Libertad

Sector Impactado **comuna 6.**
Calendario: 25,26 y 27 de noviembre de 2023.
En los horarios de 8am a 12m – 2 a 4pm – 6 a 8pm
Barrios: Antonio Nariño, Benjamín Herrera, Boston, Brisas De San Martin, Brisas De Versalles, Brisas Del Danubio, Veinte De Agosto, Kennedy, Las Granjas, Los Álamos, Los Comuneros, Oro Negro, San Pedro, Urbanización Las Granjas, Veinte De Agosto, Veinte De Julio

Sector Impactado **comuna 5.**
Calendario: 28,29 y 30 de noviembre de 2023.
En los horarios de 8am a 12m – 2 a 4pm – 6 a 8pm
Barrios: Alcázar, Campo Alegre, Chapinero, El Chico, La Esperanza, La Independencia, Las Mercedes, La Tora, Las Américas, Las Camelias, Las Malvinas Bajas, Los Rosales, Malvinas Alta, Miraflores, Primero De Mayo, San Pedro Claver, San José De Provivienda, San José Obrero, Santa Ana, Simón Bolivar,
Versalles.

La contratista adjunta en medio magnético evidencias de recorridos y sectores

1.4.2. Servicios teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas en escena y sketch teatral pedagógico de esparcimiento para la ciudad.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.2	Servicios teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas en escena y sketch teatral pedagógicos esparcimiento en la ciudad.	Representación escénica con personaje lúdico institucional a través de corta teatral estructurada en un guion que promueve la cultura ciudadana durante mínimo 40 minutos, incluye trajes, vestuario, maquillaje, utilero, escenario, iluminación, sonido, comunicación y acomodación, registros grabación en video y fotográfico, cortas teatrales que serán aplicadas dentro de la estrategia de la campaña de convivencia y cultura ciudadana durante el desarrollo del proyecto como parte de las actividades. Un guionista. Un director. Actores. Mínimo 6 Vestuario. Utilero Maquillador. Escenografía. Iluminación.	2	3

Durante el periodo comprendido en este informe, el contratista llevó a cabo la presentación de un (1) sketch, durante la inauguración del parque 22 de marzo, el día 24 de noviembre de 2023. La presentación se llevó a cabo ante la comunidad del barrio, en especial a niños de la comuna 3, a quienes se les llevó el mensaje de cuidar el parque nuevo para disfrute de todos.

1.4.3. Desarrollo logístico para la puesta en marcha de las escenas de sketch teatral – sonido.
Para el presente periodo de informe de ejecución, el contratista realizó en total seis (6) servicios en los siguientes puntos

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.3	Desarrollo logístico para la puesta en marchas de escena de sketch teatral - sonido	Servicio de sistema de iluminación y un sistema de amplificación de sonido especial de 30 mil y hasta 50 mil watios, computador microfonos inalambricos, adaptadores para la realización de las puestas en escena del sketch teatral, temas en total en sitios que hagan parte del patrimonio de la ciudad. Escenografías. Se identifican lugares o entornos naturales del Distrito de Barrancabermeja. Lucés. Iluminación natural en espacios abiertos e iluminación de acuerdos a la propuesta creativa de cada sketch. Computadora para la edición de video. Utilería.	2	12

de la ciudad y fechas:

- Multiparque y Torcoroma 17 de noviembre en el marco de la inauguración del encendido de la iluminación navideña, para un total de dos (2).
- Parque a la vida y Calle Centenario 18 de noviembre en el marco de la inauguración del encendido de la iluminación navideña, para un total de dos (2).
- Carrera 28 con 50, a la altura del semáforo de Kokorolló y la Esquina Caliente en el nororiente de la ciudad, el día 23 de noviembre, para un total de dos (2) servicios.

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #03 - 62, Edificio Libertador, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1406

1.4.4 Refrigerio tipo 1.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.4	Refrigerio tipo 1	Refrigerio compuesto por un sólido de come o pase de mínimo 200 gr envuelto en papel encerado y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak, empaque individual de papel ecológico tipo caja de 20x15x15 cm, manejo de protocolos de bioseguridad en manipulación de alimentos	2	845

Para el corte del 1 al 30 de noviembre, el contratista hizo entrega de ciento cincuenta refrigerios (150), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas, los mismos fueron entregados en la inauguración del parque 22 de marzo, el día 24 de noviembre de 2023, a niños asistentes a la actividad, en la cual también se llevó a cabo la inauguración del alumbrado navideño del sitio y que tuvo presencia del alcalde Distrital. Se anexan evidencias en medio magnético.

1.4.5. Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4x4.

El servicio se prestó con el vehículo 4x4 suministrado por la empresa Transporte Empresarial Sin Frontera SAS y la

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.5	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4 modelo 2015 en adelante 4x4 equipo aire acondicionado, con conductor combustible, disponible para realizar recorridos en la zona urbana según la necesidad.	2	15

camioneta fue empleada para el traslado del personal a la grabación de los sketches, el traslado a los diferentes puntos donde se realizó la obra teatral, la animación, el desarrollo logístico de los sketches y el suministro de sillas e hidratación y demás actividades para la realización a satisfacción de la campaña de cultura ciudadana.

1.4.6. Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.6	Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo	Servicio de alquiler de Sillas plásticas sin brazos mínimo de 78 cm de alto y 54 cm de ancho para adultos	2	845

En el periodo de informe del 1 al 30 de noviembre se prestó el servicio de alquiler de ciento veinte (120) sillas, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requeridas y fueron usadas en la inauguración del parque 22 de marzo, el día 24 de noviembre de 2023, donde se desarrolló actividad teatral de la campaña de Cultura ciudadana de Rufino y el Flash Mob.

1.4.7. Presentador.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.7	Presentador	Presentador con seis (06) meses de experiencia en la conducción de eventos artísticos y culturales de carácter formal. Cada presentación tendrá una duración de mínimo dos (2) horas	2	3

El servicio de presentador se prestó en las siguientes fechas y fue distribuido así:

Presentación Multiparque Primera hora.

- 17 de noviembre: Se prestó el servicio durante dos horas en la inauguración del alumbrado navideño del Multiparque, se presentó el servicio de presentación para apoyar el desarrollo del servicio logístico del sketch de Rufino durante una (1) hora. Además, se hizo traslado para inauguración del alumbrado navideño del parque del barrio Torcoroma, se presentó el servicio de presentación para apoyar el desarrollo del servicio logístico del sketch de Rufino durante una (1) hora. De esta manera se prestó el servicio por dos (2) horas, cumpliendo con la especificación del contrato.

Presentación parque del barrio Torcoroma segunda hora

- 8 de noviembre: Se prestó el servicio durante dos (2) horas en la inauguración del alumbrado navideño de la Calle Centenario, como apoyo en el desarrollo del servicio logístico del sketch de Rufino y con disfraz de papá Noel para ambientar la actividad de mejor forma, cumpliendo con la especificación del contrato.

- 18 de noviembre: Se prestó el servicio de presentador durante dos (2) horas en la inauguración del parque 22 de marzo y encendido del alumbrado navideño, como apoyo en el desarrollo del flashmob y la puesta en escena del skjetch teatral pedagógico de la campaña de cultura ciudadana de Rufino, cumpliendo con la especificación del contrato.

1.4.8. Hidratación agua en bolsa de 300ml.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	1.4	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			
83619		Otros servicios de publicidad			
	1.4.8	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml	Hidratación Agua en bolsa de 300 ml incluye hielo y tanque de enfriamiento	2	845

Se prestó el servicio de hidratación el día 24 de noviembre con el suministro de doscientas (200) bolsas de agua de más de 300 ml y adicional el enfriamiento con hielo en un tanque de almacenamiento. Esta entrega de la cantidad anteriormente descrita se hizo en la inauguración del parque 22 de marzo, donde se llevó a cabo el flashmob y la puesta en escena teatral pedagógica a niños y comunidad del barrio de este sector de la comuna 3 de Barrancabermeja.

2. MATERIALES

2.1.1. Desarrollo y realización de una campaña estratégica "flashmob" en lugares que hacen parte del patrimonio del Distrito especial de Barrancabermeja.

El contratista ejecutó uno de los tres flashmob contemplados dentro del contrato el día 24 de noviembre en la

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	2.1.1	MATERIALES			
97990		Otros servicios diversos n.c.p.			
	2.1.1.1	Desarrollo yrealización de una campaña estratégica "flashmob" en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja	Desarrollo y realización de flashmob o actividad de entretenimiento (presentación coreográfica de baile) con la participación de personaje lúdico institucional símbolo de cultura ciudadana en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja como parques, escenarios deportivos, monumentos, plazas, vías y zonas de sano esparcimiento en la ciudad. la actividad contará con el apoyo de un grupo cultural de baile en el sitio. incluye entrenamientos de acuerdo al objetivo y coordinación de la campaña, montaje coreográfico. Shows de baile de 7 a 10 bailarines incluyendo coreografías, pisb, vestuario, maquillaje, sonido, transporte para los bailarines, de mínimo una hora de duración Un lugar público Un grupo de personas dispuestas a participar. Bailarines Una idea creativa y original. Vestuario y accesorios si es necesario. Música y/o sonido. Cámara de video o fotografía para registrar el evento	2	3

inauguración del parque 22 de marzo. Consistió en una puesta en escena de bailarines que danzaron al ritmo del jingle de la campaña de cultura ciudadana de Rufino, donde se incentivó al cuidado del parque que se estaba entregando a la comunidad del sector de la comuna 3. Se presentó frente a adultos y niños de la comunidad que asistieron al evento, posteriormente a la realización de la obra teatral pedagógica. Se tomaron fotografías y videos, esta actividad se condensó en una nota periodística. La contratista anexa evidencias en medio magnético

2.1.2. Campaña mensual lúdico estratégica (personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana.

Cod. DANE	ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	Tiempo	Cantidad
	2.1.1	MATERIALES			
97990		Otros servicios diversos n.c.p.			
	2.1.13	Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana	Personaje lúdico institucional símbolo de cultura ciudadana, incluye vestuario, transporte, maquillaje, personificación emblemática, dumie infable altura mínimo de 1.90 m. el cual será utilizado de manera mensual en todas las actividades objeto de desarrollo de la campaña como sket teatrales, puestas en escena, flashmob (presentación coreográfica de baile) para las presentaciones en los diferentes lugares del distrito especial de Barrancabermeja como parques, escenarios deportivos, monumentos, plazas, vías y zonas de sano esparcimiento en la ciudad	mes	2

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #03 - 62, Edificio Libertador, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1406

En el periodo del 1 al 30 de noviembre se hizo la fase de diseño de vestuario del actor para los sketches de Rufino y el inflable. Posteriormente se desarrolló la elaboración de ambos y finalmente se puso en marcha, tanto el inflable como el actor de Rufino, el acompañamiento de ellos en diversas actividades en el marco de la ejecución de la campaña de cultura ciudadana en diversos puntos de la ciudad como los barrios 22 de marzo, Torcoroma, Multiparque, Esquina Caliente, Calle Centenario, Carrera 28, entre otros. Estos personajes interactuaron con el público enseñando que no se debe hacer en los sitios que son patrimonio de la ciudad e interés público.

							INFORME DE EJECUCION No.1		
ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Tiempo Mes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ACTIVIDAD 1: COORDINACI									
1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA								
	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades								
1.1.1	Coordinador Proyecto	Persona	2	1	$ 5,400,000.00	$ 10,800,000.00	1	$ 5,400,000.00	5.400.000,00
1.2	Otros servicios especializados de diseño								
1.2.1	Diseñador Gráfico	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00	1	$ 4,900,000.00	4.900.000,00
1.2.2	Productor audiovisual	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00	1	$ 4,900,000.00	4.900.000,00
1.2.3	Comunicador Social	Persona	2	1	$ 3,300,000.00	$ 6,600,000.00	1	$ 3,300,000.00	3.300.000,00
					SUB TOTAL	$ 37,000,000.00		SUB TOTAL	18.500.000,00
1.3	Otros servicios de apoyo n.c.p.								
1.3.1	Realización Sketch Teatrales tipo video clips	Und		12	$ 3,000,000.00	$ 36,000,000.00	6	$ 3,000,000.00	18.000.000,00
1.3.2	Servico de locución de piezas off audiovisuales (ketch)	Und		12	$ 500,000.00	$ 6,000,000.00	12	$ 500,000.00	6.000.000,00
1.3.3	Difusión de sketch de un (1) minuto y hasta dos (2) minuto de duración por medios televisivos y plataformas digitales	Und	2	270	$ 250,000.00	$ 67,500,000.00	135	$ 250,000.00	33.750.000,00
1.3.4	Diseño y producción de jingle (Música y Letra) hasta de 80 segundos de duración	Und	2	1	$ 6,900,000.00	$ 6,900,000.00	1	$ 6,900,000.00	6.900.000,00
					SUB TOTAL	$ 116,400,000.00		SUB TOTAL	64.650.000,00
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN								
1.4	Otros servicios de publicidad								
1.4.1	Alquiler de carro valla	Dias		20	$ 600,000.00	$ 12,000,000.00	17	$ 600,000.00	10.200.000,00
1.4.2	Servicios teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas en escena y sketch teatral pedagógicos esparcimiento en la ciudad.	Presentación		3	$ 4,500,000.00	$ 13,500,000.00	1	$ 4,500,000.00	4.500.000,00
1.4.3	Desarrollo logistico para la puesta en marchas de escena de sketch teatral - sonido	Evento		12	$ 3,700,000.00	$ 44,400,000.00	6	$ 3,700,000.00	22.200.000,00
1.4.4	Refrigerio tipo 1	Und	2	845	$ 10,000.00	$ 8,450,000.00	150	$ 10,000.00	1.500.000,00
1.4.5	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4	Dia	2	15	$ 350,000.00	$ 5,250,000.00	10	$ 350,000.00	3.500.000,00
1.4.6	Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo	Dia		845	$ 1,800.00	$ 1,521,000.00	120	$ 1,800.00	216.000,00
1.4.7	Presentador	Und		3	$ 450,000.00	$ 1,350,000.00	3	$ 450,000.00	1.350.000,00
1.4.8	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml	Und		845	$ 1,000.00	$ 845,000.00	200	$ 1,000.00	200.000,00
					SUB TOTAL	$ 87,316,000.00		SUB TOTAL	43.666.000,00
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES								
1.5	Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.								
1.5.1	Kit de incentivo con identidad de la campaña para estimular a los participantes a través de dinámicas, lúdica, concursos, entre otros	Und		380	$ 75,000.00	$ 28,500,000.00	0	$ 75,000.00	0
					SUB TOTAL	$ 28,500,000.00		SUB TOTAL	
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 269,216,000.00			126.816.000,00
ACTIVIDAD 2: JORNADA DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION EDUCATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y SANA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANACABERMEJA.									
SUBACTIVIDAD 2.1 JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A TRAVES DE JORNADAS PEDAGOGICAS EN CADA COMUNA, PARQUES Y PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO.									
2.	MATERIALES								
	Otros servicios diversos n.c.p.								
2.1.1.	Desarrollo y realización de una campaña estratégica "flashmob" en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja	Und		3	$ 3,500,000.00	$ 10,500,000.00	1	$ 3,500,000.00	3.500.000,00
2.1.2	Desarrollo y distribución de micro cuentos didácticos, para colorear y desarrollar alusivos a la campaña	Und		9741	$ 4,990.00	$ 48,607,590.00	0	$ 4,990.00	0
2.1.3	Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) simbolo de cultura ciudadana.	Mes		2	$ 6,970,000.00	$ 13,940,000.00	1	$ 6,970,000.00	6.970.000,00
					SUB TOTAL	$ 73,047,590.00		SUB TOTAL	10.470.000,00
Las	TOTAL ACTIVIDAD					$ 73,047,590.00			10.470.000,00
					TOTAL	$ 342,263,590.00			137.286.000,00

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL RP 23-08994	$342.263.590		
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1		$ 137.286.000	40,11%
SALDO POR EJECUTAR		$ 204.977.590	59,89%
VALOR TOTAL	$342.263.590	$342.263.590	100,00%

RUBROP RESUPUESTAL	CODIGO Y FUENTE	RP	VALOR TOTAL	VALOR ACTA No. 1	VALOR POR EJECUTAR
2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009	MULTAS CODIGO DE POLICIA	23-08994	$99.803.590	$ 137.286.000	
2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	23-08994	$ 242.460.000		
VALOR TOTAL			$342.263.590	$ 137.286.000	$ 204.977.590

TOTAL, A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: CIENTO TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($137'286.000 MCTE) INCLUIDO IVA.

La empresa contratista para el cobro parcial No. 1 de la ejecución realizada en noviembre de 2023 del contrato de prestación de servicios No. 4172-23, presenta la siguiente factura electrónica con fecha del 01 de noviembre de 2023:

- No. FELE 76 por un valor de: **CIENTO TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($137'286.000 MCTE)** INCLUIDO IVA

4. PÓLIZAS

GARANTÍAS DEL CONTRATO EXPEDICIÓN

Mediante certificación de Secretaría Jurídica de fecha veintisiete (27) de octubre de 2023 fueron aprobadas las garantías que se mencionan a continuación:

AMPAROS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	25/10/2023	10/07/2024	10.00%	$34'246.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/10/2023	01/10/2027	10.00%	$34'246.000
Calidad del servicio	25/10/2023	10/07/2024	10.00%	$34'246.000
Calidad de los bienes	25/10/2023	10/07/2024	10.00%	$34'246.000
Responsabilidad civil extracontractual	25/10/2023	10/01/2024	200 SMMLV	$232'000.000

5. CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial de avance No. 1 y, por ende, se detallan las siguientes consideraciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. 4172-23:

1. Que el Supervisor del contrato hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual la relación contractual prestación de servicios No. 4172-23.

2. Que el contratista manifiesta que la Administración Distrital cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta parcial de avance.

3. Que el contratista presentó para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: copia del acta final, paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable.

4. Que en la presente acta parcial de avance del contrato de prestación de servicios No. 4172-22 están incluidos todos los valores ejecutados.

5. Que la señora **CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA** identificado con C.C. No. 80'093.006 expedida en Bogotá D.C. en calidad de representante legal de FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN identificada con NIT 829.002.093-1, manifiesta que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

6. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con la cláusula novena del contrato prestación de servicios No. 4172-23 por valor de **CIENTO TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($137'286.000 MCTE) INCLUIDO IVA.**

7. Que el CONTRATISTA anexa la factura Electrónica No. FELE 76 por este concepto, por valor de **CIENTO TREINTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($137'286.000 MCTE) INCLUIDO IVA.**

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de Dos mil veintitrés (2023).

POR EL DISTRITO,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior

POR EL CONTRATISTA,

CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA
C.C: 80'093.006
Representante Legal
FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
NIT: 829.002.093-1

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisión aspectos jurídicos:	Abog. Sec. Interior		21/12/2023
Revisión aspectos financieros:	Contador. Sec. Interior	L. Liberth Cortez	21/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION
NIT 829.002.093-1
Carrera 24 No. 47-64
Tel: (7) 6228095
Barrancabermeja - Colombia
contabilidad@enlacetelevision.com
www.enlacetelevision.com

Factura electrónica de venta
No. FELE 76

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA			**Generación**	11/12/2023, 19:06
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	6115555	**Expedición**	11/12/2023, 19:06
Dirección	CARRERA 5 Nº 50-43	**Ciudad**	Bucaramanga - Colombia	**Vencimiento**	15/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios profesionales como Coordinador del Proyecto	1.00	5,400,000.00
2	Servicios profesionales como Diseñador Grafico	1.00	4,900,000.00
3	Servicios profesionales como productor audiovisual	1.00	4,900,000.00
4	Servicios profesionales como comunicador social	1.00	3,300,000.00
5	Realización Sketch Teatrales tipo video clips	6.00	18,000,000.00
6	Servico de locución de piezas off audiovisuales (ketch)	12.00	6,000,000.00
7	Difusión de sketch de un (1) minuto y hasta dos (2) minuto de duración por medios televisivos y plataformas digitales	135.00	33,750,000.00
8	Diseño y producción de jingle (Música y Letra) hasta de 80 segundos de duración	1.00	6,900,000.00
9	Alquiler de carro vallas	17.00	10,200,000.00
10	Servicios profesionales teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas en escena y sketch teatral pedagógicos esparcimiento en la ciudad,	1.00	4,500,000.00
11	Servicios profesionales / Desarrollo logístico para la puesta en marchas de escena de sketch teatral - sonido	6.00	22,200,000.00
12	Referigerios Tipo 1	150.00	1,500,000.00
13	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4	10.00	3,500,000.00
14	Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo	120.00	216,000.00
15	Servicios como presentado	3.00	1,350,000.00
16	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml	1,000.00	200,000.00
17	Desarrollo y realización de una campaña estratégica flashmob en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja	1.00	3,500,000.00
18	Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana	1.00	6,970,000.00

Total items: 18

Total Bruto	137,286,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	137,286,000.00

Valor en Letras:
Ciento treinta y siete millones doscientos ochenta y seis mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-15 por $ 137,286,000.00

Observaciones:
Periodo de facturación del 1 al 30 de noviembre de 2023

Informa parcial financiero No. 1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764057437041 aprobado en 20231004 prefijo FELE desde el número 61 al 100 Vigencia: 12 Meses**

Certificado
Bancario

Miércoles, 5 de julio de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite iformar que FUNDACION MAGDALENA MEDIOS identificado(a) con CC 829002093, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30688747551	2012/10/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829002093
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION SANTANDER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	6228095
DIRECCIÓN:	CARRERA 24 NO. 47-16	TELEFONO:	8 MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	Actividades regaladoras y facilitadoras de la act
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7906174868	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	noviembre ANO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre ANO		2023
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				340209086

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 386.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 386.500	$ 0	$ 386.500
230301	230301-PORVENIR	1	$ 188.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 188.500	$ 0	$ 188.500
SUBTOTALES:										**$ 575.000**	**$ 0**	**$ 575.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 157.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.000	$ 0	$ 0	$ 157.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 147.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 147.300	$ 0	$ 0	$ 147.300
SUBTOTALES:													**$ 449.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 449.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-29	14-29 LA EQUIDAD	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.700	$ 37.700	$ 0	$ 0	$ 37.700
SUBTOTALES:									**$ 37.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38	CCF38-CAFABA	3	$ 133.700	$ 0	$ 133.700
SUBTOTALES:			**$ 133.700**	**$ 0**	**$ 133.700**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 100.300	$ 0	$ 100.300
PASENA	PASENA - SENA	2	$ 48.800	$ 0	$ 48.800
SUBTOTALES:			**$ 149.100**	**$ 0**	**$ 149.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

FMC FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION
NIT. 829002093-1

ENLACE TELEVISIÓN
Canal local sin animo de lucro

CERTIFICADO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Barrancabermeja, 20 de diciembre de 2023

Señores
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Ciudad

Yo, CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.093.006 de Bogotá, actuando como Representante Legal de FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION., identificada con Nit. 829.002.093-1, bajo la gravedad de juramento, me permito CERTIFICAR que hemos cumplido con el requisito establecido en la Ley 1150 de 2007, Articulo 23, y nos encontramos al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y los aportes Parafiscales con destino al ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.

Cordialmente,

CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA.
Representante Legal
Nit 829.002.093-1
Carrera 24 No. 47-64
Celular 3123770385

ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4172

CONTRATO No:	**4172**
TIPO DE CONTTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN
NIT:	829.002.093-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA
IDENTIFICACIÓN:	80'093.006 EXPEDIDA EN BOGOTÁ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($342'263.590)"
PLAZO DE EJECUCION:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION:	01 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR:	SECRETARIA DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES

En Barrancabermeja, al primer (01) dia de Noviembre de 2023, en las instalaciones de la Secretaria del Interior del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron el Dr. **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO,** Secretario del Interior y **CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA,** identificado con cedula de ciudadania No. 80'093.006 de Bogotá, Representante Legal de la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN,** identificada con NIT. 829.002.093-1 y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio se suscribe la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el dia veinticinco (25) de Octubre de 2023, la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN,** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Contrato de prestación de servicios No. 4172-23, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.
2. Que el dia veintisiete (27) de Octubre de 2023 fueron aprobadas las garantias del contrato por la Secretaria Juridica del Distrito de Barrancabermeja.
3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldia Distrital verifico la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal asi:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	23-06433	Septiembre 25 de 2023	2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009	$342'460.000
RP	23-08994	Octubre 27 de 2023	2.3-1203-0800-014-220001-2.3.2.02.02.009	$342'263.590

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 4172-23 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016, el día primero (01) de Noviembre de 2023.

Ordenar al asociado que realice la correspondiente modificación y ampliación a las garantías que constituyo a favor del Distrito, de conformidad con la presente acta, de ser necesario.

Para constancia se firma por quienes intervienen.

EL SUPERVISOR,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior
Supervisor

EL CONTRATISTA,

CESAR ANDRÉS SERRANO ACONCHA
Representante Legal
FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyectó:	Abg. Sec. Interior		23/10/2023
Revisó:	Abg. Sec. Interior		23/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lotanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-08994

Vigencia fiscal 2023

Fecha de compromiso Octubre 27 de 2023

Beneficiario : FUND. MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIO **Nit :** 00829002093 - 1

No. C.D.P : CD : 23-06433 **Fecha de expedición del C.D.P :** 25-09-2023

Tipo de compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Documento : 20234172 **Fecha :** 25-10-2023 **Vence :** 31-12-2023

OBJETO : CD 23-06433, SEGÚN: PROI - DOC: NA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILZIACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA ENFOCADA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016 295-6036-6264-23

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-45-4501-1000-004-220 042-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	MULTAS CODIGO DE POLICIA	99,803,590.00
2.3-45-4501-1000-004-220 042-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	242,460,000.00
		Total compromisos	**342,263,590.00**

Por un valor de: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2022680810042	Proyecto: Implementación de acciones encaminadas a promover y fortalecer la cultura ciudadana para fomentar la sana convivencia y la seguridad en el Distrito de Barrancabermeja	MULTAS CODIGO DE POLICIA	99,803,590.00
2022680810042	Proyecto: Implementación de acciones encaminadas a promover y fortalecer la cultura ciudadana para fomentar la sana convivencia y la seguridad en el Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	242,460,000.00
		Total total	**342,263,590.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor
91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	MULTAS CODIGO DE POLICIA	99,803,590.00
91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	RECURSOS PROPIOS	242,460,000.00
		Totales	**342,263,590.00**

Alcaldía Municipal de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 890980201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 23-08994

Vigencia fiscal 2023

Fecha de compromiso Octubre 27 de 2023

TORRES MURALLA ORFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

6304

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 23-06433

Fecha de vencimiento 31-12-2023

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición Septiembre 25 de 2023

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: NA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILZIACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA ENFOCADA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016 295-6036-6264-23

Solicitante : SECRETARIA DE INTERIOR

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente financiación	Valor
2.3-45-4501-1000-004-220 042-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	MULTAS CODIGO DE POLICIA	100,000,000.00
2.3-45-4501-1000-004-220 042-2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RECURSOS PROPIOS	242,460,000.00
		Total Certificado	**342,460,000.00**

Por un valor de : TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS m/cte.

Proyecto de inversión

Código BPIN	Nombre del proyecto	Fuente de financiación	Valor
2022680810042	Proyecto: Implementación de acciones encaminadas a promover y fortalecer la cultura ciudadana para fomentar la sana convivencia y la seguridad en el Distrito de Barrancabermeja	MULTAS CODIGO DE POLICIA	100,000,000.00
2022680810042	Proyecto: Implementación de acciones encaminadas a promover y fortalecer la cultura ciudadana para fomentar la sana convivencia y la seguridad en el Distrito de Barrancabermeja	RECURSOS PROPIOS	242,460,000.00
		Total total	**342,460,000.00**

Código DANE funcionamiento e inversión

Código DANE	Descripción	Fuente de financiación	Valor

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2023 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**6036**

FECHA DE EMISION 22/09/2023
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA INTERIOR**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. Presupuestal	Cod. Fuente	Valor	CEPÀA
90101600; 80111600; 80141607	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILZIACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA ENFOCADA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CONFORME EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	2 MESES	2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009	R001	242,460,000	**6036**
			2.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009	R170	100,000,000	
			342,460,000			

CARLOS ANDRES PEREZ SARMIENTO
ADMINISTRADOR DEL PAA

Proyecto:
HEIDY BERMUDEZ Z

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA CIUDADANA, PARA FOMENTAR LA SANA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Numero BPPID	20220680810053
Linea Estrategica Distrital	ADMINISTRACIÓN MODERNA, SEGURA Y QUE CONVIVE EN PAZ
Sector de inversión territorial	SECTOR 45 GOBIERNO TERRITORIAL
Programa Distrital	PROGRAMA 35. ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Indicador de producto plan de desarrollo	IP 252. Plan anual de promoción de la sana convivencia y cultura ciudadana mantenido. IP 253. Estrategias para fortalecer los espacios promotores de convivencia y atención realizadas.
Número BPIN	2022680810042
Programa Nacional	4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
Producto Nacional	4501004 Servicio de promoción de convivencia y no repetición.
Indicador Nacional	450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.
Valor Total del Proyecto	$ 1.422.919.241.00
Valor Total de la Vigencia	$ 833.596.836.00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria) 20##		Vigencia Futura (Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 833.596.836.00	Otros:		Otros	
Total:	$ 833.596.836.00	Total:		Total	
Solicitud realizada por:		**Nombre:** ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO			
		Cargo: SECRETARIO DEL INTERIOR			
Nota: Tercera Actualización 2023.					

Se expide en Barrancabermeja a los 04 días del mes de septiembre de 2023 y tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2023

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Marco Antonio Trillos Zappa		04/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5471208
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(19/10/2023 8:02:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 4172-23
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATÉGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	24/12/2023 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 829002093

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION	BANCOLOMBIA	Ahorros	306-887475-51

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA *Fecha de aprobación:* 25/10/2023 5:58:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO *Fecha de aprobación:* 25/10/2023 6:39:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	

oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18 horas de tiempo transcurrido *(25/10/2023 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	24/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	5 días de tiempo transcurrido *(20/10/2023 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -			

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12736101	Seriedad de la oferta	-	34.246.000,00 COP	-	25/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5471208
Proveedor FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 49 # 3-62
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 49 # 3-62
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 49 No. 3 - 62 SECTOR COMERCIAL	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

1 CO1.PCCNTR.5471208

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							342.460.000,00	342.263.590,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	90101600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.	1,00	UN	342.460.000,00	342.263.590,00	342.460.000,00	342.263.590,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO DE CONDICIONES SA-SI-031-2023.pdf	ANEXO DE CONDICIONES SA-SI-031-2023.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ADITH RAFAEL ROMER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91489276	Guardar y notificar
Supervisor	ADITH RAFAEL ROMER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	91489276	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	*ISOLINA TIRADO SILVA*	*Tipo de documento*	*Cédula de Ciudadanía*	*Número de documento*	*37933219*	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ISOLINA TIRADO SILVA	25/10/2023 6:39:11 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	342.263.590
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, *Cooperación, Propios Entidades* Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	342.263.590

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022680810042	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	23-06433	CDP	No validado		342.460.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL SA-MC-031-2023 CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016 "*

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo, pliego de condiciones, anexos técnicos. para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016***

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos precontractuales y contractuales, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato así:

1. Garantizar y desarrollar las actividades encomendadas mediante personal idóneo acorde a los perfiles suministrados de conformidad con la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
2. Garantizar la realización, difusión y reproducción de mínimo 12 sketch teatrales tipo video clips relacionados con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
3. Garantizar la difusión de mínimo 270 sketch tipo video clips relacionados con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
4. Garantizar la realización del diseño, producción, difusión y reproducción del jingle musical relacionado con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
5. Garantizar la creación y realización de mínimo de 4 campañas modalidad "flasmoob" relacionadas con la seguridad, convivencia y cultura ciudadana, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
6. Garantizar el diseño y la entrega del material visual, piezas publicitarias alusivas a las actividades relacionadas teniendo en cuenta la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
7. Garantizar la entrega efectiva de los demás insumos, materiales, bienes, servicios y suministros necesarios para l ejecución del presente contrato de acuerdo a la justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del presente programa de interés público.
8. Las demás actividades inherentes al contrato y encaminadas a garantizar la correcta ejecución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Las características técnicas mínimas requeridas para la ejecución del presente contrato se encuentran determinadas en los documentos denominado estudios previos, documento anexo denominado especificaciones técnicas y el anexo técnico del pliego de condiciones, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el articulo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Allegar los documentos requeridos para la legalización e inicio del contrato, dentro del término establecido por la Entidad. 2. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la Entidad, y cuando sea el caso, actualización de las pólizas que lo requieran. 3. Responder por los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar, para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia. 4.Verificar que existan las autorizaciones y/o permisos necesarios para la ejecución del contrato, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. 5. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. 6. Asistir a las reuniones realizados por el Distrito. 7.Hacer un archivo de la ejecución del presente contrato, el cual debe estar a disposición del Distrito y de los

entes de control. 8. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual. 9. Colaborar con el Distrito en cualquier requerimiento que el haga. 10. Dar a conocer al Distrito cualquier circunstancia que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 11. Suministrar tanto en calidad, cantidad y tiempo los elementos requeridos, de conformidad con la ficha técnica que soporta el proceso de contratación, y la oferta presentada. 12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas o terceros. 13. Atender en forma permanente la dirección del contrato. 14. Responder por todo daño que se cause a los bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 15. Elaborar, suscribir y presentar al Distrito las respectivas actas parciales del contrato vigilado. 16. Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y acta final del contrato. 17. Presentar informe final debidamente soportado, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener como mínimo: 1) Entrega de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, debidamente a través de la Secretaría de Recursos Fisicos de la Alcaldía Distrito de Barrancabermeja garantizando con esta acción que los bienes muebles sean ingresados, firmar las actas de entrega y recibido proyectados por dicha División. 2) Evidencias (Fotos), procurando mostrar ejecución del contrato. 3) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Segundad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 18. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el DISTRITO. 19. Acreditar estar al día en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 20. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en los documentos soportes del proceso.

CLAUSULA QUINTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DISTRITO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el respectivo Anexo del Pliego de Condiciones. **5.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7.** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la prestación del servicio. **8.** El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLAUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: **1)** Pagarle el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. **2)** Ejercer la supervisión general del contrato. **3)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **4)** Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato. 5) Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato

CLÁUSULA SEPTIMA. - RESPONSABILIDAD: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y alcances establecidos en las cláusulas primera, segunda y tercera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA OCTAVA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2023.

CLAUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL**

QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($342'263.590), IVA INCLUIDO incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Tiempo Mes	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
ACTIVIDAD 1: COORDINACIÓN DEL PROGRAMA Y DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA IMPORTANCIA DE LA CONVIVENCIA.						
1.1	MANO DE OBRA CALIFICADA					
	Servicios de investigación básica en otras ciencias sociales y humanidades					
1.1.1	Coordinador Proyecto	Persona	2	1	$ 5,400,000.00	$ 10,800,000.00
1.2	**Otros servicios especializados de diseño**					
1.2.1	Diseñador Gráfico	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00
1.2.2	Productor audiovisual	Persona	2	1	$ 4,900,000.00	$ 9,800,000.00
1.2.3	Comunicador Social	Persona	2	1	$ 3,300,000.00	$ 6,600,000.00
					SUB TOTAL	**$ 37,000,000.00**
1.3	**Otros servicios de apoyo n.c.p.**					
1.3.1	Realización Sketch Teatrales tipo video clips	Und		12	$ 3,000,000.00	$ 36,000,000.00
1.3.2	Servico de locución de piezas off audiovisuales (ketch)	Und		12	$ 500,000.00	$ 6,000,000.00
1.3.3	Difusión de sketch de un (1) minuto y hasta dos (2) minuto de duración por medios televisivos y plataformas digitales	Und	2	270	$ 250,000.00	$ 67,500,000.00
1.3.4	Diseño y producción de jingle (Música y Letra) hasta de 80 segundos de duración	Und	2	1	$ 6,900,000.00	$ 6,900,000.00
					SUB TOTAL	**$ 116,400,000.00**
	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÒN					
1.4	**Otros servicios de publicidad**					
1.4.1	Alquiler de carro valla	Días		20	$ 600,000.00	$ 12,000,000.00
1.4.2	Servicios teatrales para el diseño, preparación y realización de puestas en escena y sketch teatral pedagógicos esparcimiento en la ciudad,	Presentación		3	$ 4,500,000.00	$ 13,500,000.00
1.4.3	Desarrollo logístico para la puesta en marchas de escena de sketch teatral - sonido	Evento		12	$ 3,700,000.00	$ 44,400,000.00
1.4.4	Refrigerio tipo 1	Und	2	845	$ 10,000.00	$ 8,450,000.00
1.4.5	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4	Día	2	15	$ 350,000.00	$ 5,250,000.00
1.4.6	Servicio de alquiler de silla plástica sin brazo	Día		845	$ 1,800.00	$ 1,521,000.00
1.4.7	Presentador	Und		3	$ 450,000.00	$ 1,350,000.00
1.4.8	Hidratación Agua en Bolsa de 300 ml	Und		845	$ 1,000.00	$ 845,000.00
					SUB TOTAL	**$ 87,316,000.00**
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					
1.5	**Servicios de fabricación de otros artículos textiles n.c.p.**					
1.5.1	Kit de incentivo con identidad de la campaña para estimular a los participantes a través de dinámicas, lúdica, concursos, entre otros	Und		380	$ 75,000.00	**$ 28,500,000.00**
					SUB TOTAL	**$ 28,500,000.00**
	TOTAL ACTIVIDAD					**$ 269,216,000.00**
ACTIVIDAD 2: JORNADA DE SOCIALIZACION Y SENSIBILIZACION EDUCATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA CIUDADANA Y SANA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANACABERMEJA.						

SUBACTIVIDAD 2.1 JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A TRAVES DE JORNADAS PEDAGOGICAS EN CADA COMUNA, PARQUES Y PUNTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO.						
2.	MATERIALES					
	Otros servicios diversos n.c.p.					
2.1.1.	Desarrollo y realización de una campaña estratégica "flashmob" en lugares que hacen parte del patrimonio del distrito especial de Barrancabermeja	Und		3	$ 3,500,000.00	$ 10,500,000.00
2.1.2	Desarrollo y distribución de micro cuentos didácticos, para colorear y desarrollar alusivos a la campaña	Und		9741	$ 4,990.00	$ 48,607,590.00
2.1.3	Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana.	Mes		2	$ 6,970,000.00	$ 13,940,000.00
					SUB TOTAL	$ 73,047,590.00
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 73,047,590.00
					TOTAL	$ 342,263,590.00

El distrito de Barrancabermeja cancelara al contratista mediante:

a). Actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b). Acta final y de liquidación equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista. NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta. NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la Secretaría de Interior y/o designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales. NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Igualmente el contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes individuales de cada prestación del servicio, fotos, con el lleno del requisito establecidos.

CLÁUSULA DECIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 23-06433 de 25 de Septiembre de 2023, código presupuestal N° 22.3-45-4501-1000-004-220042-2.3.2.02.02.009, por concepto de Servicios para la comunidad, sociales y personales, fuente de financiación, MULTAS DEL CÓDGO DE POLICÍA por valor de ($100'000.000) y RECURSOS PROPIOS por valor de ($242'460.000), por un valor total de ($342'460.000) Descripción "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN, Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaría del Interior del Distrito de Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015-MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Contratista debe presentar dentro de los DOS días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL DISTRITO, las siguientes garantías: **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para el

presente proceso, esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Para el presente proceso, esta garantía debe ser diez por ciento (10%) del valor del contrato y estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. **C) CALIDAD DEL SERVICIO.** *Para el presente proceso, el valor de esta garantía deberá ser igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.* d) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.** Para el presente proceso, el valor de esta garantía deberá ser igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. E) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado para el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, en el presente proceso, deberá corresponder a 200 SMLMV, de acuerdo con el presupuesto del mismo, y deberá estar vigente por el periodo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al DISTRITO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – CESIONES: El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del DISTRITO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DISTRITO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al DISTRITO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el DISTRITO exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - TERMINACIÓN. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de *incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave* y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria

de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar a EL DISTRITO, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DISTRITO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El *procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del* derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA VIGESIMA. - TITULARIDAD DE ACTIVOS FIJOS: Los bienes muebles que se adquieran a través de la ejecución del presente contrato serán propiedad del DISTRITO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente del DISTRITO, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DISTRITO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y el DISTRITO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: **1.) CONCILIACIÓN:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada ante el Tribunal Contencioso Administrativo, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría Delegada, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – CONFIDENCIALIDAD: -El contratista se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán para el Distrito de Barrancabermeja y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades, el domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato, conforme a las normas que regulan la materia (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007). En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el DISTRITO puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
SECRETARIO DEL INTERIOR
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisión Jurídica::	Abg. Sec. Interior		23/10/2023
Proyección Jurídica:	Abg. Sec. Interior		23/10/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908345436

(415)7707212489984(8020) 000001490834543 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 2 0 9 3	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social
FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 24 47 64 BRR EL RECREO

42. Correo electrónico enlace-contable@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 1 4 2 2 9	3 1 7 3 6 5 1 0 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 0 2 0	2 0 0 0 0 8 2 2	7 3 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1		5 9 1 1	9 4 9 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	4	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 13 / 18 : 06: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SERRANO ACONCHA CESAR ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-10-2023 11:02:02AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

AG 4172-23 INICIAL

Aprobada por CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELIAS 27-10-2023 11:32

Aprobar Rechazar

Id de la garantía CO1.WRT.12794582

Referencia de la garantía POLIZAS

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Pago de salarios
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Número de póliza 56-44-101006662, 54-40-101002957

Tomador FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION

Beneficiario ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	34.246.000,00 COP	10/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	34.246.000,00 COP	1/10/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	34.246.000,00 COP	10/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	34.246.000,00 COP	10/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	232.000.000,00 COP	10/01/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.pdf	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.pdf	Descargar	Detalle
☐	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO.pdf	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: CESAR ANDRES SERRANO ACOSTA 26/10/2023 4:26 PM (UTC-5 horas)

Cancelar